

E

En Cornellá, siendo las diez horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintea, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los componentes de la Corporación Municipal, Señores Concejales de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Muñiquet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jimenez Romeo, y los Señores Concejales Don Laido Mori Oris, Don Amador Bartillo Quijillo, Don Saturnino Pérez Lopez, Don Juan Fló Butusaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Margaret Casals, Don Pedro Badía Llorens, Don Salvador Rovira Uicás, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto 2619/40 del doce de Septiembre último, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Declaración vacantes Concejales.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos ochenta y nueve de la Ley de Régimen Local del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por termino del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes hasta esta fecha, como consecuencia de epusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas de cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renova

ción y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Cercio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre.

Don Constantino Pérez Aguirre.

Don Saturnino Pérez López

b) Vacante existente por pérdida del cargo.

Don Marcelo Heinrich Ribera

Cercio de representación Sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre.

Don Carlos Gupant Vallbousat

Don Juan Masgenet Casals

Cercio de representación Corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre.

Don Salvador Rovira Micián

Don Manuel Minquet Casas

En consecuencia el número de Concejales total a elegir es de siete y su clasificación por grupos es la siguiente:

Cercio de representación familiar: tres

Cercio de representación sindical: dos

Cercio de representación corporativa: dos

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Señor Presidente la declaró levantada a las diez horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que, después de leída y hallada conforme, firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario.

*Francisco
Andrés*

*Juan
Juan
Juan
Juan
Juan*